

## ADENDA No. 001

CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 06-2019 QUE TIENE POR OBJETO “**PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE RAYOS X PARA LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE**”

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS**, se permite informar a los interesados en participar en la CONVOCATORIA PUBLICA No. 06-2019 de la expedición de la presente adenda, con el fin de modificar lo consagrado en el punto **2.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, en lo que refiere al lugar de presentación de las ofertas, lo anterior teniendo en cuenta que en la fecha establecida para el cierre de la mencionada convocatoria se llevará a cabo un evento institucional al cual asistirá un gran número de personal administrativo y por tal motivo el área de correspondencia no prestará servicio.

Así las cosas se dispone:

1. Modificar el **2.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** el cual quedará de la siguiente manera:

### **2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta deberá suscribirse por el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, indicando su nombre y número de identidad, la cual deberá ser diligenciada de manera clara y legible, en caso de tratarse de persona natural deberá suscribirse directamente o por medio de apoderado debidamente constituido.

Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en original y copia con todas sus hojas foliadas y en medio magnético, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número de la invitación y/o convocatoria pública según como corresponda, con el objeto de la misma; y deberán entregarse en la Oficina Jurídica del Hospital Mario Gaitán Yanguas ESE, ubicado en la (Calle 13 No 9 – 85 Quinto piso).

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los pliegos de condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos, esto en aras de garantizar la ubicación de cada uno de los documentos exigidos en el pliego de condiciones,

para que al momento de realizar la evaluación se minimice la probabilidad de errores o no ubicación de los respectivos soportes, que pudieren generar el rechazo de la misma.

Dada en Soacha a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2018

Original Firmado  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
Gerente

Revisó: Pedro Enrique Chaves C. -Subgerente Administrativo  
Diana Villani Ladino - Asesora Jurídica  
Proyectó: Jorge Alberto García G. - Abogado Jurídica